



Gobierno de la Ciudad de La Paz

**DECRETO N° 585/21**

10 de agosto de 2021

**DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**

**VISTO Y CONSIDERANDO;**

El Decreto Nro. 552/21 dictado por este Departamento Ejecutivo en fecha 30 de julio de 2021;

Que, por el mencionado decreto se dispuso convocar a CONCURSO DE PRECIOS N° 94/21 con el fin de llevar adelante la adquisición de materiales; según lo especificado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad, mediante Expediente N° 153.350/21 y conforme lo dispone la Ordenanza N° 633/02, a saber:

**MATERIALES**

**CANTIDAD**

Bolsas de Cemento CPN 40	25 bolsas
Arena fina	3 m <sup>3</sup>
Piedra de 6/19	3 m <sup>3</sup>
Hierro nervado de Ø 10 mm	41 barras
Hierro nervado de Ø 6 mm	21 barras
Chapas de 0.30 m x 0.30 m de ½ "de espesor	18
Baldes de albañil	8
Cintas métricas de 5 m	2
Tenazas armadoras	2
Discos de corte	5
Clavo de 2"	2 Kg.
Clavo de 2 ½ "	1 Kg.

Que, en consecuencia y desde la Oficina de Suministro se procedió a realizar el concurso de precios conforme la normativa vigente en el ámbito de la Municipalidad de La Paz, habiéndose invitado a cotizar a las firmas mencionadas a fs. 4 del Expediente N° 153.350/21;

Que, cotizaron las firmas: A) CORRALON LOS SILOS S.A.S. cotizó en los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, y 12 por la suma total de pesos ciento

cuarenta y tres mil ciento ochenta y tres 00/100 (\$143.183,00) B) FIDEICOMISO JACOBO HERMANOS, cotizó en los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, y 12 por la suma total de pesos ciento veintitrés mil ciento uno con 00/100 (\$123.101,00); C) BAZTAN GLADIS AURORA, cotizó en los ítems 4, 8 y 10, por la suma total de pesos sesenta y ocho mil cincuenta, con 00/100 (\$68.050,00), todo ello según planilla comparativa elaborada por la Oficina de Suministro obrante a fs. 28 del Expediente N°153.350/21;

Que, la Jefa de Suministro de la Municipalidad de La Paz, a fs. 29 del Expediente N°153.350/21, presenta la planilla de adjudicación del CONCURSO DE PRECIOS N° 94/21, celebrado el día 06 de agosto de 2021, recomendando adjudicar: 1) Ítems 2 y 3 a la firma: CORRALON LOS SILOS S.A.S. CUIT Nro. 30-71681436-6 con domicilio en Italia 592 de la ciudad de La Paz, provincia de Entre Ríos, por la suma total de pesos catorce mil noventa y cuatro con 00/100 (\$14.094,00); 2) Ítems 1, 4, 5, 7, 9, 10, 11 y 12 FIDEICOMISO JACOBO HERMANOS, CUIT Nro. 30-70985636-3, con domicilio en calle Belgrano 868 de esta ciudad de La Paz, provincia de Entre Ríos, por la suma total de pesos cinco mil setecientos uno con 00/100(\$105.701,00); 3) Ítems 8 a la BAZTAN GLADIS AURORA, CUIT 27-05912738-7 con domicilio en 3 de Febrero 963 de la ciudad de La Paz, provincia de Entre Ríos y por la suma total de pesos un mil doscientos con 00/100 (\$1.200,00)

Que, por todo ello corresponde dictar el presente decreto, aprobando el CONCURSO DE PRECIOS N° 94/21 y adjudicar a la firma recomendada por la Oficina de Suministro;

POR ELLO, EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ, ENTRE RÍOS, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES;

### **DECRETA**

**Art. 1°) APRUEBASE** el CONCURSO DE PRECIOS N° 94/21, llevado a cabo el día 06 de agosto del corriente año, conforme el Expediente N° 153.350/21 – Ordenanza N°633/02-, que pasa a formar parte del presente decreto y atento a los vistos y considerandos del presente.

**Art.2°) ADJUDICASE** el CONCURSO DE PRECIOS N° 94/21: Ítems 2 y 3 a la firma: CORRALON LOS SILOS S.A.S. CUIT Nro. 30-71681436-6 con domicilio en Italia 592 de la

ciudad de La Paz, provincia de Entre Ríos, por la suma total de PESOS CATORCE MIL NOVENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$14.094,00).

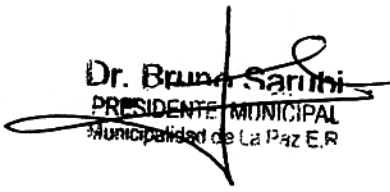
**Art.3º) ADJUDICASE** el CONCURSO DE PRECIOS N° 94/21: Ítems 1, 4, 5, 7, 9, 10, 11 y 12 a la firma FIDEICOMISO JACOBO HERMANOS, CUIT Nro. 30-70985636-3, con domicilio en calle Belgrano 868 de esta ciudad de La Paz, provincia de Entre Ríos, por la suma total de PESOS CIENTO CINCO MIL SETECIENTOS UNO CON 00/100(\$105.701,00).

**Art.4º) ADJUDICASE** el CONCURSO DE PRECIOS N° 94/21: Ítems 8 a la BAZTAN GLADIS AURORA, CUIT 27-05912738-7 con domicilio en 3 de Febrero 963 de la ciudad de La Paz, provincia de Entre Ríos y por la suma total de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$1.200,00).

**Art.5º)** Regístrese, Tome conocimiento Oficina de Suministro, Notifíquese, Hágase Saber, Oportunamente Archívese.-

  
David Ruben Müller  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
Municipalidad de La Paz E.R



  
Dr. Bruno Sarin  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
Municipalidad de La Paz E.R

